

ARGENER S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día que: el señor Radovich Juan Pedro, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de febrero de 1952, casado, D.N.I. 10.068.262, con CUIT 20-10068262-2 de ocupación comerciante, domiciliado en calle Regimiento 11 Nº 754 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y el señor Banegas Emilio Julián, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de agosto de 1979, casado, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Alem Nº 592, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Bs. As., D.N.I. Nº 27.462.391, con cuit 20-27462391-9; han constituido una Sociedad Anónima con fecha 12/04/2016, regida con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: ARGENER S.A.

2) Domicilio: tendrá domicilio en la calle Ayacucho Nº 2298, de la ciudad de Rosario, Prov. de Sta. Fe;

3) Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción;

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) producción, adquisición, almacenamiento, industrialización, refinación y exportación de todo tipo de hidrocarburos, líquidos y gaseosos, así como de sus subproductos, derivados, minerales y venta de cualquier otra sustancia encontrada o producida, siendo posible su tratamiento, proceso, refinación, comercialización, como se considere conveniente. B) Armado, construcción, operación y servicio tierra adentro o costa afuera de equipos, e instalaciones de equipos de perforación, producción, procesamiento o refinación, y de cualquier otra estructura relacionada con actividades en el área de los hidrocarburos, gas, petroquímicos y minería. C) Obtención de propiedades hidrocarburíferas o mineras, y la venta, alquiler o intercambio de dichos bienes. D) Provisión de Servicios de asesoramiento, servicio de transporte de carga en general, protección medio ambiente y cualquier otro tipo de servicios en relación a las actividades arriba mencionadas y otras, incluyendo, pozos de petróleo y gas. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda actividad que no estuviere prohibida por las leyes o el presente estatuto; 5) Capital: El capital social es de Un millón de pesos (\$ 1.000.000), representado por Diez mil acciones de Cien pesos, valor nominal cada una.

El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art.188 de la ley 19.550. El Sr. Emilio Julián Benegas suscribe en este acto Nueve mil quinientos acciones que representan el 95% del capital social y el Sr. Juan Pedro Radovich suscribe Quinientas acciones que representa el 5% del capital social. Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero en efectivo en este acto. 6) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio. 7) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- t.o. 1984 cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 8) Se designa para integrar el Directorio Presidente a Emilio Julián Benegas Vice-presidente a: Juan Pedro Radovich.

\$ 165 293101 Jun. 6

CRUZ HNOS. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Denominación Social: CRUZ HNOS S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social.

Cedente: Juan José Cruz Gaona, D.N.I. N° 93.791.511, CUIT N° 20-93791511-0 argentino, comerciante, divorciado de su esposa en primeras nupcias Mabel Noemí Gómez, domiciliado en calle 24 de septiembre n° 1448, Rosario, nacido el 18/11/45.

Cesionario: Cristian José Cruz, argentino, comerciante, domiciliado en calle Italia N° 4087, Rosario, D.N.I. N° 28.389.320, nacido el 9 de octubre de 1980, casado en primeras nupcias con Vanesa Gisela Alegre, CUIL 20- 28389320-1. El señor Juan José Cruz Gaona vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa, 75.000 cuotas de un peso (\$ 1) cada una en favor del señor Cristian José Cruz. La presente cesión se realiza en la suma de \$ 80.000 que se abonará en este acto en efectivo.

El señor Juan José Cruz Gaona renuncia en este acto a su cargo de socio gerente. A partir de la fecha el nuevo capital de Cruz Hnos. S.R.L. es de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representado por 350.000 cuotas de pesos uno (\$ 1), que corresponden a los socios en la siguiente forma: José Cruz 275.000 cuotas de pesos uno, que representa la suma de \$ 275.000 y Cristian José Cruz 75.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) que representa la suma de \$ 75.000. Presente en este acto la señora Mabel Noemí Gómez, D.N.I. N° 11.125.134, quien presta su total consentimiento a la cesión de su esposo Juan José Cruz, según el art. 470 del C.C.C.N. Los socios modifican el Título II del contrato social, que quedará así: Título II: Designar como socio gerente a José Cruz quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha de Acto: 08/04/2016.

\$ 58 293111 Jun. 6

GESTIÓN OCUPACIONAL S.R.L.

CONTRATO

Comuníquese la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Guillermo Gastón Benzzo, D.N.I. N°

21.048.420, CUIT N° 20-21048420-6, argentino, médico, de estado civil casado, nacido el 21 de agosto de 1969 domiciliado en calle Rioja 515, 3° B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Evelyn Vanina Re, medica, argentina, de estado civil casada, D.N.I. N° 33.513.551, CUIT 27-33513551-8 nacida en fecha 6 de diciembre de 1987 con domicilio en calle Rioja 515 3° B de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos casados entre sí en primeras nupcias.

2) Fecha del Acto Constitutivo: 13 de Mayo de 2016.

3) Denominación: GESTIÓN OCUPACIONAL S.R.L.

4) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en la calle Rioja 515, 3° B) de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o contratando a los mismos a las siguientes actividades: a) Asesoramiento médico-legal y prestación de servicios de medicina y de enfermería profesional relacionados con la salud laboral y ocupacional; b) Asesoramiento en temas vinculados con higiene y seguridad, generando condiciones de medio ambiente de trabajo adecuados; c) Cuidado de la salud del trabajador a través de prácticas médicas y de enfermería en empresas, plantas fabriles y en otras instituciones; d) Control de ausentismo a domicilio; e) Asesoramiento de especialistas en diversas situaciones de alteración del proceso de salud enfermedad del trabajador. 6) Plazo de Duración: Será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Monto del Capital Social: Pesos Cinto Cincuenta Mil (\$ 150.000,00).

8) Órgano de Administración: Gerente: Evelyn Vanina Re, D.N.I. N° 33.513.551, argentina, quien ejercerá sus funciones por el término de cinco años.

9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de Fiscalización.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 293186 Jun. 6

TRANSPORTE DON ÁNGEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de fecha 7 de Abril del 2016 se ha resuelto la prórroga del plazo de duración del Contrato Social de Transporte Don Ángel S.R.L. por el término de diez años contados a partir del 11 de Mayo del 2016, de manera que el vencimiento de la sociedad se producirá el 11 de Mayo del 2026, ratificando las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas. Además, se hace saber que por acta de fecha 16 de mayo del 2016, se ha resuelto aumentar el capital social de \$ 12.000,00 a \$ 250.000,00 quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: "Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil), divididos en 25.000 cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: a) la socia María del Carmen Cereseto suscribe el 80% del capital social, o sea 20.000 (Veinte mil) cuotas que representan un capital de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil) ; y b) la socia Carolina Andrea Muraca suscribe el 20% del capital social, o sea 5.000 (Cinco mil) cuotas que representan un capital de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil)." El Aumento de capital es integrado en efectivo de la siguiente manera: 25% en este acto y el saldo del 75% restante, en el término de dos años contados a partir de la fecha de aumento de capital y en efectivo.

\$ 55 293228 Jun. 6

IntalRos S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios Pablo José Dorigatti, con domicilio en 3 de febrero 3770, de 34 años de edad, nacido el 08/09/1982, casado con Moreno María Belén D.N.I. 30.155427, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 29.680.697 y de profesión técnico electrónico; Gabriel Alberto Villa, con domicilio en Mendoza 3867 10° D, de 42 años de edad, nacido el 09/01/1974, divorciado con sentencia n° 8960 del 2008, inscripta en el folio 495, tomo 2 en el Juzgado Colegiado n° 5, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 23.513.965 y de profesión agente de propaganda médica y Javier Omar Hemadi, con domicilio en San Luis 2625, de 31 años de edad, nacido el 08/11/1985, soltero, de nacionalidad Argentino, D.N.I. 31.951.956 y de profesión piloto.

2) Fecha de constitución: 6 de Abril 2016.

3) Razón social: InstalRos S.R.L

4) Domicilio de la sociedad: San Luis N° 2625, Rosario.

5) Objeto social: instalación, comercialización, importación y mantenimiento de equipos de seguridad, redes y todo objeto, máquina o insumo complementario, sea por cuenta propia o de terceros.

6) Plazo de duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 50 años más con el acuerdo en Asamblea de todos los

socios de la Sociedad, previa inscripción en el R.P.C.

7) Capital social: se fija en la suma de \$ 255.000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos), dividido en 255 cuotas de \$ 1.000 (mil pesos).

8) El órgano de administración estará formado por la Asamblea de socios; por su parte el órgano de fiscalización será llevado a cabo por los socios Pablo José Dorigatti, Gabriel Alberto Villa y Javier Omar Hemadi.

9) La representación legal de la sociedad será desempeñada por el Sr. Gerente Pablo José Dorigatti, y su mandato tendrá una duración de 2 años.

10) La fecha de cierre de ejercicios es el 31 de Octubre de cada año.

\$ 50 293114 Jun. 6

VISIÓN EPEY S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°, inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se rectifica el edicto publicado el 31/03/2016 de "VISIÓN EPEY" SOCIEDAD ANÓNIMA:

Designación de Directorio:

Directores Titulares: Ricardo José Doval, argentino, nacido el 12 de julio de 1953, D.N.I. N° 10.986.845, CUIT N° 20-10986845-1, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Norma Piadone, domiciliado en Pasaje Gould 890, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia.

Gustavo Alberto Doval, argentino, D.N.I. N° 13.588.002, CUIT N° 20-13588002-8, nacido el 15 de agosto de 1958, estado civil divorciado judicialmente de Florencia Baronio según sentencia judicial N° 3196 de fecha 08/11/2005 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 5, domiciliado en calle Chacabuco N° 1382, Piso 5, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores Suplentes: Patricio Doval, argentino, nacido el 27 de junio de 1985, D.N.I. N° 31.757.753, CUIT N° 20-31757753-3, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario, Gastón Doval, argentino, nacido el 21 de junio de 1986, D.N.I. N° 32.289.556, CUIT N° 23-32289556-9, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Gould 890 de la ciudad de Rosario.

\$ 70 293162 Jun. 6

CER ENERGY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Grigera Daniel Martín, argentino, nacido el 13 de julio de 1.976, titular del D.N.I. N° 25.176.306, CUIT N° 20-25176306-3 de estado civil casado en primeras nupcias con Zappulla Valeria Andrea titular del D.N.I. N° 24.642.199; de profesión comerciante, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 4204, Funes Hills, Barrio Miraflores Lote 106 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Garza Daniel Marcelo, argentino, nacido el 15 de agosto de 1967, titular del D.N.I. N° 18.472.506, CUIT N° 20-18472506-2, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Corrientes N° 2.667 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de marzo de 2016.

3) Denominación: CER Energy S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Fuerza Aérea 4204, de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: distribución mayorista y minorista de combustibles, lubricantes, aditivos y derivados. La sociedad no realizará actos contemplados por el Art. 299 de la ley 19.550, y por lo tanto ninguno de los actos que realice dará lugar a incorporarla a la fiscalización estatal permanente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los autos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Daniel Martín Grigera suscribe mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y el socio Daniel Marcelo Garza suscribe mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). Integran en este acto el 25% en efectivo, que representa la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente o más, sean socios o no, que actuarán de manera indistinta en los actos que lleven a cabo para el cumplimiento del objeto social.

Se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Grigera Daniel Martín, argentino, nacido el 13 de julio de 1.976, titular del D.N.I. N° 25.176.306.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad

cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año.

\$ 106 293133 Jun. 6

EL OSO SALA LA SOPA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Rectificación de la Administración de la Sociedad.

La Administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de 2 (dos) socios, quienes asumen en carácter de Socio Gerente.

En este mismo acto se resuelve por unanimidad designar a Joan Salvador Sagrera y Mata e Iván César Schoj como socio Gerente de "EL OSO SALA LA SOPA S.R.L.". El uso de la firma es indistinto.

\$ 45 293123 Jun. 6

LAROMET S.A.

DESIGNACIÓN DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que los Sres. accionistas de LAROMET S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 40 Folio 1539 N° 90 -Sección Contratos- en fecha 21/09/1959 y sus sucesivas modificaciones siendo la última, la registrada al Tomo 93 Folio 23057 N° 975 en fecha 13/12/2012, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 23/10/2015 han elegido los miembros del Directorio, resultando de dicha elección la designación de dos Directores Titulares, habiendo sido reelegidos como Presidente el Sr. Gonzalo Arturo Audet, DNI No 20.174.039, CUIT N° 20-20174039-9, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1968, de apellido materno Arias, casado en primeras nupcias con Gabriela Manfredi, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia 1831 - Piso 10 Dpto. "B" de Rosario, y como Vicepresidente el Sr. José María Audet, DNI N° 24.586.437, CUIT N° 20-24586437-0, argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1975, de apellido materno Arias, soltero, empresario, domiciliado en calle Italia 1831 - Piso 8 Dpto. "B" - de Rosario; y dos Directores Suplentes, habiendo sido reelegidos la Sra. María Fernanda Audet, DNI N° 22.535.067, CUIT N° 27-22535067-7 argentina, nacida el 30 de Octubre de 1971, de apellido materno Arias, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Baum, empresaria, domiciliada en calle Necochea 1411 -Piso 2 Dpto. "A" de Rosario y la Sra. Onilda Lidia Arias, DNI N° 6.480.798, CUIT N° 27-06480798-1, argentina, nacida el 2 de Enero de 1941, de apellido materno Blasco, viuda en primeras nupcias de Arturo José Audet, empresaria, domiciliada en calle Mitre 348

-Piso 15 Dpto. 2-de Rosario. Asimismo se hace saber que todos los directores constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle 1° de Mayo 1869 de Rosario.-

§ 78 293112 Jun. 6

MAGMA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MAGMA S.A. s/Modificación Objeto Social y Cambio de Domicilio" - Expediente N° 1636/16, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que Magma S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 10 de Setiembre de 2.015, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, aviar, ovino y/o porcino; b) La industrialización de los productos obtenidos de la explotación agropecuaria; y c) La prestación de servicios, asesoramiento y consignaciones agropecuarias y/o industriales, incorporando para ello a profesionales en las materias. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto;

Domicilio Social: Por unanimidad se resuelva fijar el domicilio social en calle Urquiza N° 882 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-Rosario, 31 de mayo de 2016.

§ 85 293158 Jun. 6

GRUPO SINCO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Manuel Luengo, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. No 30.451.689, CUIT 20-30451689-6, soltero, de profesión agricultor con domicilio en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; Fernando Andrés Luengo, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 31.761.412, CUIT 20-31761412-9, soltero, de profesión agricultor, con domicilio en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; Alejandro Héctor Luengo, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y

siete, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 33.354.658, CUIT 20-33354658-3, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; y Guillermo Omar Luengo, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, que acredita su D.N.I. N° 35.131.041, CUIT 20-35131041-4, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; todos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 05/04/2016.

3) Razón Social: GRUPO SINCO S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; 2) Prestación de servicios agrícolas a terceros; 3) Cría, invernada, engorde, mestización y compraventa de hacienda de todo tipo; 4) Transporte automotor de cargas; 5) Molino Harinero y Aceitero; 6) Producción y comercialización de alimento balanceado. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil, divididos en quinientas cuotas de mil cada una.

8) Composición del Órgano de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Juan Manuel Luengo, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 30.451.689, CUIT 20-30451689-6, soltero, con domicilio en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; Fernando Andrés Luengo nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 31.761.412, CUIT 20-31761412-9, soltero, con domicilio en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; Alejandro Héctor Luengo, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y siete, que acredita su identidad mediante D.N.I. No 33.354.658, CUIT 20-33354658-3, soltero, domiciliado en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; y Guillermo Omar Luengo, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, que acredita su D.N.I. N° 35.131.041, CUIT 20-35131041-4, soltero, domiciliado en calle Bv. Freyre N° 430 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por uno o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre.

\$ 109 293071 Jun. 6

BENCALUMA S.R.L.

CONTRATO

Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social de BENCALUMA S.R.L, con fecha de constitución 6 de mayo de 2016, con domicilio y sede en calle Moreno 120 de la ciudad de Coronel Arnold, siendo sus socios: Marcela Andrea Caula, DNI N° 20.966.734, argentina, casada, comerciante, nacida el día 1 de octubre de 1969, domiciliada en calle Sarmiento 137 de Coronel Arnold, y Lucas Ariel Pierucci, DNI N° 37.182.465, argentino, soltero, comerciante, nacido el día 21 de agosto de 1993, domiciliado en Calle Sarmiento 137 de Coronel Arnold. La sociedad tendrá por objeto: el transporte de mercaderías y cargas en general. El plazo de duración será de veinte (20) años a contar de su inscripción en el RPC. El capital social asciende a la suma de \$ 250.000, dividido en veinticinco mil cuotas de \$ 10 cada una. La administración y representación estará a cargo de la socia Marcela Andrea Caula. La gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del ejercicio social será el día treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 59 293132 Jun. 6

TDC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Mayo de 2016, Gabriel Horacio Echenique, argentino, nacido el 12 de abril de 1972, D.N.I. N° 22.603.841, CUIT N° 20-22603841-9, con domicilio en calle Jolly Medrano N° 1822 de la localidad de Pérez, estado civil casado en primeras nupcias con María Carolina Pauluzzi, de profesión Licenciado en Comercialización; Guillermo Claudio Contristano, argentino, nacido el 01 de febrero de 1967, D.N.I. N° 18.420.503, CUIT N° 20-18420503-4, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 1165 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Paula Sandra Zamora, de profesión empleado; María Carolina Pauluzzi, argentina, nacida el 17 de marzo de 1973, D.N.I. N° 23.281.428, CUIT N° 23-23281428-4, con domicilio en calle Jolly Medrano N° 1822 de la localidad de Pérez, estado civil casada en primeras nupcias con Gabriel Horacio Echenique, de profesión Licenciada en Comercialización; Paula Sandra Zamora, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1970, D.N.I. N° 21.962.129, CUIT N° 27-21962129-4, con domicilio en calle Joaquín V. González N° 1165 de la ciudad de Rosario, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Claudio Contristano, de profesión ama de casa, celebraron un contrato de cesión gratuita de cuotas sociales por el cual: la socia María Carolina Pauluzzi cedió gratuitamente y transfirió sin reserva la totalidad de las 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que poseía, a favor del socio Gabriel Horacio Echenique; la socia Paula Sandra Zamora cedió gratuitamente y transfirió sin reserva la totalidad de las 5.000 (cinco mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que poseía, a favor del socio Guillermo Claudio Contristano.-

En función de lo señalado en el artículo cuarto del Contrato Social de TDC S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Gabriel Horacio Echenique, suscribe 10.000 cuotas sociales, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil) y el Sr. Guillermo Claudio Contristano, suscribe 10.000 cuotas sociales, o sea \$ 100.000 (pesos cien mil). El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.-

\$ 90 293163 Jun. 6

NEVERMIND S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SOCIAL

Domicilio social: Rosario (Pcia. de Santa Fe). Sede social: Rioja 521 Piso 3 Rosario (Pcia. de Santa Fe).

\$ 45 293068 Jun. 6

MARCELO GERARDO LIBUA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos "MARCELO GERARDO LIBUA S.R.L. s/Constitución" Expte. N° 32/2016, según resolución de fecha 26/05/2016 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

I) Constitución Socios Fundadores: Marcelo Gerardo Libua, de nacionalidad argentino, nacido el trece de Noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, de profesión Contratista Rural, de estado civil casado, en primeras nupcias con Silvina Susana Martín, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N de la Localidad de Cañada Seca, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 17.762.747, CUIT N° 20-17762747-0: Silvina Susana Martín, de nacionalidad argentina, nacida el once de Diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, de profesión Farmacéutica, de estado civil casada, en primeras nupcias con Marcelo Gerardo Libua, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N de la Localidad de Cañada Seca, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 20.233.289, CUIT N° 27-20233259-2 y Gerardo Héctor Libua, de nacionalidad argentino, nacido el veintidós de Junio del año mil novecientos noventa y cinco, de profesión contratista rural, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno S/N de la Localidad de Cañada Seca, Provincia de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 37.903.057, CUIT N° 20-37903057-0.-

II) Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 16 de Febrero de 2016, certificado por Escribano Gustavo Dimo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe Registro N° 190.-

III) Sede Social: Establecer la sede social en calle Avda. Cobo N° 185, Piso 2°, Dpto. 21 de la Ciudad de Rufino, departamento General López de la provincia de Santa Fe.- IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Transporte: 1) Transporte de cereales, ganados y mercaderías dentro y fuera del país; b) Agropecuaria: servicios agropecuarios tales como arar, disquear, sembrar, fumigar en forma terrestre, pulverizar, fertilizar, cosechar, cargas y descargas de cereales, c) Comerciales: compra y venta de cereales y oleaginosas, (tomarlos en consignación), fertilizantes, semillas y agroquímicos, combustibles y lubricantes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.-

V) Plazo: Treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VI) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos diez mil (\$ 510.000.-) divididos en cincuenta y un mil (51.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Gerardo Libúa suscribe treinta mil seiscientos (30.600) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos seis mil (\$ 306.000.-) que integra: la suma de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos veintinueve mil quinientos (\$ 229.500.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; Silvina Susana Martín suscribe quince mil trescientas (15.300) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000.-) que integra: la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cincuenta (\$38.250.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento catorce mil setecientos cincuenta (\$114.750.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; y Gerardo Héctor Libúa suscribe cinco mil cien (5.100) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta y un mil (\$51.000.-) que integra: la suma de pesos doce mil setecientos cincuenta (\$12.750.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos treinta y ocho mil doscientos cincuenta (\$38.250.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.-

VII) Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, con excepción de los actos relativos a operaciones bancarias respecto de los cuales deberá o deberán actuar en forma conjunta con uno cualesquiera de los socios. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales.-

VIII) Socio Gerente: Marcelo Gerardo Libua, D.N.I. N° 17.762.747.- -

IX) Balance Fecha de Cierre: el último día de Febrero de cada año.-

\$ 237,60 293072 Jun. 6

RASADORE CARGAS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AGROPECUARIA MERCOL S.A. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 463 Año 2016, que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1. Fecha del Instrumento: 30 de diciembre de 2015.

2. Socios: Paola Soledad Rasadore, apellido materno Astiasuain, nacida el 02 de junio de 1983, titular del D.N.I. N° 30.163.409, CUIT N° 27-30163409-4, argentina, soltera, Abogada, domiciliada en calle Jujuy N° 501 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Joaquín Raúl Rasadore, apellido materno Astiasuain, nacido el 12 de noviembre de 1984, titular del D.N.I. N° 30.612.656, CUIT N° 20-30612646-4, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Jujuy N° 501 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: La sociedad se denomina "RASADORE CARGAS S.A.

4. Domicilio: 9 de Julio N° 928 de la ciudad de San Genaro, pcia. de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por terceros, las siguientes actividades: 1°) Transporte: transporte automotor de carga de mercaderías, sólidas y líquidas, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, productos elaborados y equipajes. Transporte de combustibles, de granos, de aceites, Bío Diesel, minerales y fertilizantes, con las respectivas reglamentaciones, nacional, provincial, interprovincial o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y servicios complementarios de gestión y logística para el transporte. 2) Agropecuarias: la explotación directa, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, destinados a tambos, cabañas, cría, engorde, reproducción, compra venta semen, embriones y/o de ganado, internación, mestización, cruce de ganado, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución, transporte y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera mencionadas. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-), representado por trescientos cincuenta mil (350.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular

Presidente: Paola Soledad Rasadore, D.N.I. N° 30.163.409, CUIT N° 27-30163409-4, domiciliada en calle Jujuy N° 501 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Joaquín Raúl Rasadore, D.N.I. N° 30.612.656, CUIT N° 20-30612646-4, domiciliado en calle Jujuy N° 501 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 cada uno, la que se depositará en la caja social

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.-

Santa Fe, 20 de Abril de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 167 293130 Jun. 6

VIÑAS CANTABRANAS S.A.

RENUNCIA DEL DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de enero de 2013, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de VIÑAS CANTABRANAS S.A., José González, argentino, mayor de edad, DNI No 12.586.601 y David José González, argentino, mayor de edad, DNI N° 21.360.235 y los miembros del Directorio, Presidente Sr. Carlos Roberto D'Agostino, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.594.066 y Director Suplente Sr. Hugo Eduardo Neffen, argentino, mayor de edad, LE N° 7.709.135.

El Sr. Presidente da por iniciado el acto a los efectos de considerar la renuncia presentada por los miembros del directorio.

El accionista José González propone que se apruebe la renuncia presentada por el Director Titular y presidente, Sr. Carlos Roberto D'Agostino y la presentada por el Director Suplente, Sr. Juan Manuel Neffen. Sometido a tratamiento es aprobado por los accionistas presentes en forma unánime las renunciaciones presentadas así como la gestión de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del directorio correspondiente al último ejercicio económico.-

\$ 50 293104 Jun. 6

DISTRIBUIDORA ELECTRO SUR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. Juez, del Registro Público de Comercio, Secretaria del autorizante, en autos "DISTRIBUIDORA ELECTRO SUR S.R.L" y por resolución de fecha 24/05/2016, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la Reconducción Societaria - Aumento del Capital Social - Designación Socio Gerente de "Distribuidora Electro Sur S.R.L", los socios, Marcos Fernández, nacido el 25/04/1929, argentino, L.E. N° 6.104.191, casado con doña Eleonora Etelvina Querzola, domiciliado en calle Pellegrini N° 1945, de Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 20-06104191-6, comerciante; Jesús Alberto Fernández, nacido el 14/03/1952, DNI 10.211.601, argentino; casado con Delia Raquel Pansa, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2245 de Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 20-10211601-2, comerciante; Luis Marcos Fernández, nacido el 26/10/1958, DNI 12.436.579, argentino, casado con Irma Lilián Antune, domiciliado en calle José M. Paz N° 245 de Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 20-12436579-2, comerciante y Marcos Jesús Antonio Fernández, nacido el 12/04/1981, argentino, D.N.I N° 28.533.418, soltero, domiciliado en calle 25 de mayo N° 2245, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Santa Fe, CUIT N° 20-28533418-8, estudiante, Reconducción Societaria: Reconducir la sociedad, cuyo contrato venció el 15 de mayo de 2010 bajo la denominación de Distribuidora Electro Sur S.R.L., declarándose a la presente continuadora de la anterior del mismo nombre por el término de 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto de la presente reconducción.- Aumento del Capital Social: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento setenta Mil (\$ 170.000.-), dividido en diecisiete mil (17.000) cuotas de capital social de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, integrado el 25% en efectivo y el resto dentro de un 1 año. Los socios suscriben las siguientes cuotas: Marcos Fernández, 2.550 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, \$ 25.500.-; Jesús Alberto Fernández, 5.950 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, \$ 59.500.-; Luis Marcos Fernández, 5.950 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, \$ 59.500.-; Marcos Jesús Antonio Fernández, 2.550 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, \$ 25.500.-; de esta manera se respetan las proporciones de capital que cada uno posee. El Artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en 18.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una; cada socio suscribirá: Marcos Fernández, 2.700 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente \$ 27.000.-, Jesús Alberto Fernández, 6.300 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente \$ 63.000.-; Luis Marcos Fernández 6.300 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente a \$ 63.000.- y Marcos Jesús Fernández, 2.700 cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente a \$ 27.000. Tercero: El señor Marcos Jesús Antonio Fernández, renuncia expresamente al cargo de Socio Gerente, designando en este acto al Sr. Jesús Alberto Fernández, quien acepta sin ninguna objeción el cargo, quedando redactada la cláusula del contrato social de la siguiente manera: Sexta Administración: La Dirección y Administración estará a cargo del socio Jesús Alberto Fernández, quien a tal efecto reviste el cargo de Socio-Gerente, haciendo uso de la firma social en forma individual. El mandato es ilimitado. Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 191,07 293053 Jun. 6

DANTE TANINO HOGAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "DANTE TANINO HOGAR S.A. s/Designación de Autoridades", Expte N° 119, año 2016, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma Dante Tanino Hogar S.A., con sede social en Patricio Diez N° 949 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Ordinaria N° 54 de fecha 05 de febrero de dos mil dieciséis y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 268 de fecha 05 de Febrero de dos mil dieciséis, quedando constituido de la siguiente manera:

Presidente: Luis Mario Tanino, apellido materno Wenk, nacionalidad argentina, nacido el 28/01/50, divorciado, L.E. N° 7.709.694, domiciliado en Patricio Diez N° 949 de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 23-07709694-9.- Vice-Presidente: Licia Valeria Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 27/12/72, casada con Gerardo Imhoof, D.N.I. N° 23.142.568, domiciliada en 9 de Julio N° 256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-23142568-9.- Directoras Titulares: Amanda Elena Wenk nacionalidad argentina, de apellido materno Moreschi, nacida el 10/09/28, viuda, L.C. N° 6.455.124, domiciliada en 9 de Julio N° 667 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-06455124-3.- Gisela Carolina Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/10/71, casada con Fernando Soria, D.N.I. N° 22.408.081, domiciliada en Hábegger N° 1.459, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-22408081-1.- Flavia Elena Tanino: nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 12/02/82, soltera, D.N.I. N° 29.350.058, domiciliada en calle Almirante Brown N° 1125 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 23-29350058-4.- María Virginia Tanino; nacionalidad argentina, de apellido materno Martínez, nacida el 26/12/75, casada con Martín Abel Ríos, D.N.I. N° 25.089.696, domiciliada en Olessio 924, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 23-25089696-4.- Síndico Titular: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado con Mabel Bernardita Dolzani, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.- Síndico Suplente: Walter Horacio Nardelli, nacionalidad argentina, de apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, nacido el 15/02/62, casado, D.N.I. N° 14.574.355, domiciliado en calle Almirante Brown N° 827, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIT N° 23-14574355-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Mirian Graciela David, Secretaria.- Reconquista, 31 de Mayo de 2016.

\$ 168 293154 Jun. 6
